Educación
Tarea de todos
Paraguay Katupyry

TEKOMBO'E ÑA ARANDUPY
EDUCACIÓN Y CULTURA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

CONTRATO N° 32/2014

Entre el **Ministerio de Educación y Cultura** (MEC), con RUC N° 80005190-4, denominado en adelante LA CONTRATANTE, domiciliado para celebración del presente Contrato en Estrella N° 443 esquina Alberdi, Edificio Estrella, 9º. Piso, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para éste acto por la Directora General de Administración y Finanzas, Mirna Beatriz Vera Notario, con C.I.C. N° 1.364.444, autorizada a suscribir el mismo por el Artículo 2° de la Resolución Ministerial N° 19837 de fecha 26 de noviembre de 2014 por una parte, y por la otra la firma **"INDUSTRIAS GRAFICAS NOBEL S.A."** con RUC N° 80009607-0, denominada en adelante EL PROVEEDOR, domiciliado en la calle Onofre Gómez esq. Avda. del Yacht, de la ciudad de Lambaré, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. Graciela Elisa Ramírez Rodas, con Cédula de Identidad N° 570.852, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO" para la ***LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 15/2014 "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE TEXTOS Y MATERIALES EDUCATIVOS"***, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación al suministro del ***"SERVICIO DE IMPRESIÓN DE TEXTOS Y MATERIALES EDUCATIVOS"***, bajo la modalidad de Contrato Cerrado, que seguidamente se detallan y se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;

Graciela Ramírez Rodas
Representante Legal
NOBEL S.A.

Mirna Beatriz Vera Notario
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Objeto del Gasto 330 F.F. 10, del Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2014, aprobado por Ley *5.142*, asignado al Ministerio de Educación y Cultura.

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° **272.377**.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051).

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la **Licitación Pública Nacional Por Subasta a la Baja Electrónica N°** *15/2014 "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE TEXTOS Y MATERIALES EDUCATIVOS"*, convocado por el Ministerio de Educación y Cultura. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 19.837 de fecha 26 de noviembre de 2014.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Graciela [illegible]
Representante Legal
ZOBEL S.A.

Mirna Beatriz Vera Notario
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas

Educación
Tarea de todos
Paraguay Katupyry

TEKOMBOT HA ARANDUPY
EDUCACIÓN Y CULTURA

TETA REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Ítem	Código de Catalogo	Bien/Servicio	U.M.	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
2	82121507-010	Textos para Tercer ciclo 7º- Segunda Lengua	unidad	unidad	12.395	5.147	63.797.065
4	82121507-010	Textos para Tercer ciclo 7º- Ciencias de la Naturaleza y la Salud	unidad	unidad	12.395	6.050	74.989.750
5	82121507-010	Textos para Tercer ciclo 7º- Formación Ética y Ciudadana	unidad	unidad	12.395	5.566	68.990.570
7	82121507-010	Textos para Tercer ciclo 7º- Matemática	unidad	unidad	12.395	4.824	59.793.480
8	82121507-010	Textos para Tercer ciclo 7º- Trabajo y Tecnología	unidad	unidad	12.395	4.913	60.896.635
37	82121506-005	Programas de Estudio Tercer ciclo 9º- Lengua y Literatura Guaraní	unidad	unidad	7.000	4.142	28.994.000
38	82121506-005	Programas de Estudio Tercer ciclo 9º- Educación Artística	unidad	unidad	7.000	3.845	26.915.000
47	82121506-005	Programa de Estudio Educación Media Plan Común - Ciencias Sociales	unidad	unidad	7.429	4.691	34.849.439
59	82121506-005	Programas de Estudio del Plan de Bachilleratos Técnicos - Contabilidad	unidad	unidad	1.605	4.878	7.829.190
60	82121506-005	Programas de Estudio del Plan de Bachilleratos Tecnicos - Administración de Negocios	unidad	unidad	650	12.260	7.969.000
61	82121506-005	Programas de Estudio del Plan de Bachilleratos Tecnicos - Agropecuario	unidad	unidad	450	55.222	24.849.900
62	82121506-005	Programas de Estudio para la Educación Básica Bilingüe (Primer Ciclo)	unidad	unidad	6.000	2.641	15.846.000
64	82121506-005	Programas de Estudio para la Educación Básica Bilingüe (Tercer Ciclo)	unidad	unidad	6.000	2.966	17.796.000
65	82121506-005	Programas de Estudio para la Educación Básica Bilingüe (Cuarto Ciclo)	unidad	unidad	6.000	2.333	13.998.000

Graciela [illegible] Ruda
Responsable Legal
[illegible]

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
Dirección General de Administración y Finanzas

Mirna Beatriz Vera Notario
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas

66	82121506-005	Programas de Estudio de Lengua y Literatura Guaraní (1° al 4° Nivel)	unidad	unidad	1.000	3.000	3.000.000
68	82121506-005	Programas de Estudio de Ciencias Sociales (1° al 4° Nivel)	unidad	unidad	1.000	6.244	6.244.000
71	82121506-005	Programas de Estudio de Ciencias Básicas (1° al 4° Nivel)	unidad	unidad	1.000	5.148	5.148.000
74	82121506-005	Orientación Vocacional (4° Nivel)	unidad	unidad	1.000	3.300	3.300.000
TOTAL							**525.206.029**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Guaraníes Quinientos veinte y cinco millones doscientos seis mil veinte y nueve.**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Habrá un Anticipo del 30% sobre el monto total de los ítems adjudicados.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El presente Contrato se encontrará vigente desde su firma hasta el 31 de diciembre de 2014.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES/SERVICIOS.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones; según lo establecido en el punto 2 de la SECCION III REQUISITOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS.

Mirna Beatriz Vera Notario
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas

Graciela Martínez Roda
Representante Legal

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección Administrativa, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, del Ministerio de Educación y Cultura.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

El proveedor entregará una Garantía por el 100% del valor del Anticipo en un plazo no mayor a 10 días corridos contados a partir de la fecha de la firma del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N°

Graciela E. [illegible] Pod
Asesora Legal
Notaría S.A.

Mirta Beatriz Vera Notario
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas

2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Dirección de Contrataciones del MEC, en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 03 días del mes de diciembre de 2014.-

INDUSTRIAS GRAFICA NOBEL S.A.
PROVEEDOR

Graciela E. Ramírez Prieda
Representante Legal
NOBEL S.A.

MIRNA VERA NOTARIO
Directora General de Administración y Finanzas
CONTRATANTE